

1082-06-03

Sabaneta, Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Señor(a):  
PERSONA ANONIMA

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental DERECHOS DE PETICION radicado PQ2022026196

Cordial saludo.

Este despacho, atendiendo al artículo 23 de la Constitución Política Colombiana del año 1991, el artículo 13 de la ley 1437 de 2011, modificado por la ley 1755 de 2015 y conforme al derecho que tiene todo ciudadano de formular consultas escritas o verbales a las autoridades, en relación con las materias a su cargo, y sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales, se permite entregarle la siguiente respuesta:

Cabe aclarar que desde el municipio de Sabaneta se realiza el cobro por concepto de "Derechos Municipales", concepto que no tiene naturaleza de impuesto sino de tasa, los cuales son un valor establecido por el Municipio de Sabaneta como contraprestación a los servicios de Movilidad que se presta referente a Señalización Municipal, Sistematización, Archivo y Facturación. Derechos Municipales que están establecidos en el Estatuto Tributario Municipal de Sabaneta en su Artículo 160 como Otros Derechos de Transito. Tasa Municipal que es diferente del Impuesto Vehicular que es competencia de la Gobernación de Antioquia en su Secretaria de Hacienda.

Frente a los mensajes de texto recibidos, te informamos que se encuentra en proceso de cobro persuasivo invitando a los usuarios a ponerse al día y evitar los procesos coactivos y sus medidas cautelares como solicitud de embargos, aclarando que a la fecha no hay vigente ningún proceso coactivo por este concepto.

También te informamos que los pagos se pueden realizar por medio de la plataforma U.T.SETSA en el siguiente link: <https://www.utsetsa.com/> dando clic en la opción derechos municipales y digitando la cedula del vehículo al que se realizaran los pagos, por medio de pago PSE o en taquillas de la U.T. SETSA ubicada en en la Calle 75 Sur # 45 - 44- Sótano 2, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya en el municipio de Sabaneta.

Por consiguiente, me permito darle una respuesta clara, precisa y de fondo de acuerdo a la solicitud presentada, en uso de su derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución Política.

Atentamente,



ELKIN MANUEL AVENICIO TRESPALACIOS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DE TRÁNSITO



ALCALDÍA DE SABANETA

Proyectó: HERNAN DARIO GALLEGU LONDOÑO

Revisó: ELKIN MANUEL AVENICIO TRESPALACIOS



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(604) 440 68 02